



RES - 2023 - 472 - CS # UNNE
Sesión 21/06/2023

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución RES-2023-981-R#UNNE por la cual el Sr. Rector, ad-referéndum del Consejo Superior, delega atribuciones a la Dirección de la ERAGIA para responder con celeridad a los actos administrativos que pudieran afectar con demora a la Institución;

Que procede su ratificación;

Lo aprobado en sesión de fecha 21 de junio de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Ratificar en todas sus partes la Resolución RES-2023-981-R#UNNE, dictada por el Sr. Rector ad-referéndum, el día 7 de junio de 2023, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



RES - 2023 - 981 - R # UNNE

VISTO:

El Expte. 11-2023-00293; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 139/23-C.S., se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 829/05-C.S. y se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico y Funcional de la ERAGIA, dependiente del Rectorado de la UNNE;

Que en el artículo 2° de la Resolución N° 139/23-C.S. se deja establecido que la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industria Afines dependerá jerárquica y funcionalmente del Instituto Rectorado;

Que en el artículo 3° de la citada resolución se aprueba la Constitución de un Consejo de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industria Afines (ERAGIA);

Que resulta necesario delegar atribuciones al Director de la Escuela para responder con celeridad a los actos administrativos que pudieran afectar con demora a la Institución;

Que en la reunión del día martes 30 de mayo del corriente año el mencionado Consejo aprobó lo aquí manifestado;

Que en virtud a lo expuesto corresponde dictar una medida ad referéndum;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1° -AUTORIZAR a la Dirección de la ERAGIA a: cubrir cargos docentes vacantes por periodos breves, contratar personal No Docente, aceptar renunciaciones



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1983/2023
40 años de democracia



condicionadas por fines jubilatorios, dar de baja al personal por renuncia, jubilación o fallecimiento, reconocer adicionales para el Personal No Docente, aplicar sanciones disciplinarias al personal docente/no docente, aprobar los Recursos Propios percibidos por origen y concepto.

ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas